



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 247 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 SEP 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 31 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 193-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, se modifica el Calendario Académico 2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Resolución de Consejo Universitario N° 002-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2020;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto del 2020, acordó **INCLUIR** en el Calendario Académico para el año 2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 002-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2020, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 193-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, la Segunda Convocatoria de admisión 2020-II para Maestrías y Doctorados, de acuerdo al siguiente cronograma: Inscripciones (Presentación de CV documentado): **Del 31 de agosto al 10 de setiembre del 2020**, Examen de Admisión Ordinario y Entrevista personal (Virtual): **11 de setiembre del 2020**, Publicación de resultados: **12 de setiembre del 2020**, Generación de Constancias de Ingreso y Matrícula de Ingresantes: **14 de setiembre del 2020**;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 247 -2020-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Calendario Académico para el año 2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 002-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2020, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 193-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, la Segunda Convocatoria de admisión 2020-II para Maestrías y Doctorados, de acuerdo al siguiente cronograma:

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and FECHA. Rows include: Inscripciones (Presentación de CV documentado) - Del 31 de agosto al 10 de setiembre del 2020; Examen de Admisión Ordinario y Entrevista personal (Virtual) - 09 de setiembre del 2020; Publicación de resultados - 12 de setiembre del 2020; Generación de Constancias de Ingreso y Matrícula de Ingresantes - 14 de setiembre del 2020



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Parcarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHVR. CRHMSO